

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del **sector social** – infraestructura del sector social.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Calcular el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion(\%) = \sum_{i=1}^n \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación**, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado**.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como **porcentaje acumulado** el valor asignado como **porcentaje de participación**. Para el segundo bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^i participacion(\%)_i$$

**MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL**

Donde $participacion(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.
7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.
8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.
9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.
10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública **sector social – infraestructura de espacio público para recreación y deporte.**, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura del **sector social – infraestructura de espacio público para recreación y deporte.**

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR SOCIAL	
	INSUMOS	ELEMENTOS O MATERIALES PRODUCIDOS
1. OBRAS DE MANTENIMIENTO O Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS	LAMINA GALVANIZADA	CUBIERTAS METÁLICAS INSTALADAS
	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22	FLANCHE Y REMATES METÁLICOS
	MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE	CUBIERTAS IMPERMEABILIZADAS
	POLICARBONATO ALVEOLAR	CUBIERTAS TRASLUCIDAS INSTALADAS
	TORNILLERÍA Y ELEMENTOS	SISTEMA DE ANCLAJE Y FIJACIÓN
	SELLANTES Y ACCESORIOS	SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA FILTRACIONES
2. OBRAS DE MANTENIMIENTO O DE CANALES Y BAJANTES	LAMINA GALVANIZADA	CANALES Y BAJANTES REHABILITADOS
	ACCESORIOS HIDRÁULICOS	SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS
	SELLANTES IMPERMEABLES	UNIONES Y EMPALMES PROTEGIDOS
	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA	SISTEMAS DE DRENAJE FUNCIONALES
3. OBRAS DE CARPINTERÍA Y CERRAMIENTOS	VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm	VENTANAS Y CERRAMIENTOS REHABILITADOS
	SILICONA Y SELLANTES	SISTEMAS DE FIJACIÓN Y SELLADO
	PERFILERÍA METÁLICA	ELEMENTOS DE SOPORTE Y CERRAMIENTO
4. OBRAS DE CARPINTERÍA Y CERRAMIENTOS	Vidrio transparente de 5 mm	Ventanas y cerramientos rehabilitados
	Silicona y sellantes	Sistemas de fijación y sellado
	Perfilería metálica	Elementos de soporte y cerramiento
5. OBRAS DE PISOS, ACABADOS Y ÁREAS RECREATIVAS	Recebo común	Bases y superficies niveladas
	Material para emboquillado	Juntas selladas y acabadas
	Grama sintética	Áreas recreativas adecuadas
	Adhesivos y accesorios de instalación	Superficies terminadas
6. OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MANTENIMIENTO O INSTITUCIONAL	Cemento	Reparaciones menores de infraestructura
	Arena	Morteros y acabados
	Agua	Mezclas para construcción
	Herramientas y equipos menores	Actividades de mantenimiento ejecutadas
	Materiales de limpieza	Espacios intervenidos y acondicionados